

REGISTRADA BAJO EL N.º 14345

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1.- Declárase de interés público y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en Sa Pereira, departamento Las Colonias, propiedad de la Cooperativa de Servicios Públicos de Sa Pereira Ltda, con dominio inscripto al Tomo 320 1, Folio 01908, N° 054981, de fecha 24 de julio de 2002, cuya superficie total es de Un Mil Setecientos Treinta y Uno m2 (1731 m2), identificado con Partida Impuesto Inmobiliario N° 09-32-00093011/8000-4.

ARTÍCULO 2.- El inmueble que se describe en el artículo 1, con sus instalaciones, debe ser destinado a la prestación y continuidad del servicio de provisión de agua potable por parte de la Comuna de Sa Pereira, departamento Las Colonias, conforme lo dispuesto en las Ordenanzas N° 53/2022 y N° 90/2022.

ARTÍCULO 3.- Autorízase a la Comuna de Sa Pereira a llevar adelante la acción expropiatoria conforme las disposiciones de la Ley N° 7534.

ARTÍCULO 4.- Las erogaciones que demande la aplicación de la presente ley están a cargo de la Comuna de Sa Pereira.

ARTÍCULO 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DE MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

CLARA GARCIA

PRESIDENTA

CÁMARA DE DIPUTADAS

Y DIPUTADOS

GISELA SCAGLIA

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

MARÍA PAULA SALARI

SECRETARIA PARLAMENTARIA

CÁMARA DE DIPUTADAS

Y DIPUTADOS

AGUSTÍN C. LEMOS
SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE SENADORES

DECRETO N.º 2618

SANTA FE, 09 DIC. 2024

VISTO:

La aprobación de la ley que antecede N.º 14345 efectuada por la H. Legislatura;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.

PULLARO
Bastía Fabián Lionel

44833